



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
ESTO
SEMIFILIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM003377

FECHA EXPEDICIÓN

07-octubre-2021

OLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalpuhlo

TLAQUEPAQUE

OMBRE: CASILLAS LOZANO ZENAIDA
 IBICACIÓN: CÁRLOS SALGADO
 COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL DE AUTO
 CALLE CRUCE 1: LAS TORRES
 CALLE CRUCE 2: CARLOS SALGADO
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA PICADA
 UPERFICIE: 1.50 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

MPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

MPORTE: \$607.20

VALIDIDAD A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

		DE:	DE:	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	DE:	DE:
LUNES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	08:00:20 p	SI	DE:	11:00:19 a
MARTES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	08:00:20 p	SI	DE:	11:00:19 a
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	08:00:20 p	SI	DE:	11:00:19 a
JUEVES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	08:00:20 p	SI	DE:	11:00:19 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/TA Huilo Chávez



ACEPTO

CASSILLAS LOZANO ZENAIDA

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de aseo higiene y perfumería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casillas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avvviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.